



Invitan a postular al Subsidio de Arriendo Especial para Clase Media

- *La principal novedad para este 2021, es el pago completo de los 3 meses del aporte de una sola vez a los propietarios.*

Hasta el próximo 31 de mayo, está abierta la postulación al Subsidio de Arriendo Especial para Clase Media, que favorecerá a 50 mil familias en todo el país. A esta ayuda pueden postular quienes ya fueron beneficiados el 2020.

El seremi de Minvu Tarapacá, Carlos Prieto Rojas, informó que el proceso beneficiará a las familias que han visto afectados sus ingresos económicos por efecto de la pandemia del COVID-19. “Como lo indicó en su oportunidad nuestro ministro Felipe Ward, este año el subsidio mantendrá una cobertura de hasta \$250.000 mensual y el pago equivalente a tres meses, se pagará de una vez al arrendador de manera de agilizar el proceso”, dijo.

La autoridad agregó que a este llamado se postula 100% online, a través del sitio web www.minvu.cl. El proceso está abierto desde el pasado 16 de marzo y se extenderá hasta el 31 de mayo, con cierres parciales para adelantar el inicio de los pagos y las familias no deban esperar hasta el cierre total para adjudicarse el subsidio.



El director de Serviu Tarapacá, Juan Manuel Torres Vivero, explicó que “el valor máximo de la vivienda a arrendar es de \$600.000. Cuenta con una cobertura de hasta 70% del arriendo y un copago mínimo de 30% por parte del beneficiario”. Agregó que las personas que fueron beneficiadas durante el 2020 por esta misma línea, podrán volver a postular si su situación económica continúa disminuida, al igual de personas beneficiarias de otros subsidios habitacionales no aplicados aún y que cumplan con el requisito básico de acreditar disminución de sus ingresos.

El personero de Serviu Tarapacá, se refirió también a la atención que realiza Serviu a los usuarios a través de distintos canales, tanto virtual como telefónicamente. “Desde el año 2020 que hemos mejorado la forma de entregar atención a nuestros usuarios en cuarentena. Entendemos que muchos usuarios presentan brechas importantes de alfabetización digital, por lo que hemos dispuesto cinco líneas WhatsApp para la atención, publicadas en nuestra plataforma facebook Serviu Tarapacá”.

Requisitos para postular

Para postular, los interesados deben presentar documentos que acrediten la caída del ingreso o situación de desempleo. A ello se debe

adjuntar una declaración jurada del arrendador (dueño de la propiedad) y presentar el contrato de arriendo actual, firmado con fecha anterior al inicio de postulación de este llamado, es decir, 15 de marzo.

De manera distinta al resto de los subsidios que entrega Minvu, en esta ocasión no es necesario contar con ficha en el Registro Social de Hogares (RSH). La postulación se debe realizar con la Clave Única del Registro Civil. Más información en <https://www.minvu.gob.cl/subsidio-de-arriendo-especial-clase-media/>



La disminución de

al menos el 30% en los montos de los ingresos, se podrá acreditar mediante UNO de los siguientes documentos:

- Informe emitido por el Servicio de Impuestos Internos respecto de los seis últimos meses de boletas de honorarios.
- Tres (3) liquidaciones de sueldo o boletas de honorarios en que conste la disminución de los ingresos.
- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales o el de pagos de Cotizaciones en FONASA en que conste la disminución de los ingresos.
- Modificación del contrato de trabajo en que conste la disminución de los ingresos.
- Si los ingresos no se pueden acreditar de una de las formas antes señaladas, para certificar su disminución se podrá presentar un informe social de una entidad o servicio público, como municipalidad, que dé cuenta de la situación socioeconómica actual del postulante y de la disminución de sus ingresos.
- Cualquier otro documento en el que conste de manera fehaciente la modificación de las condiciones laborales.
- Tratándose de postulantes adultos mayores jubilados, éstos no requerirán acreditar cesantía o disminución de al menos 30% en los montos de ingresos, debiendo presentar comprobante de pago de pensión de vejez.